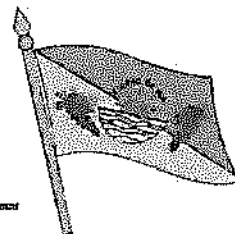




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-AMPI

ICA, 26 DE ABRIL DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La carta de fecha 08 de abril del 2023, suscrita por la Secretaría General Institucional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Aprista Peruano, Belén García Mendoza, mediante la cual solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, que debido a la gran magnitud que significa conmemorar el Centenario (100 años) de la Fundación del APRA a cargo del ilustre ciudadano peruano: Víctor Raúl Haya de la Torre, cuyo día central será el próximo 7 de mayo del 2024, requieren que se les incluya en la Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional, Desfile Cívico y Sesión Solemne que se realizará el domingo 28 de abril del 2024, en la Plaza de Armas de Ica y en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, acto que contará con la presencia de connotados dirigentes nacionales de dicho partido político, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Que, asimismo, el artículo 6° de la acotada Ley, indica: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; igualmente, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), fue fundada en la ciudad de México, el 7 de mayo de 1924, por Víctor Raúl Haya de la Torre, en un gran acto de trascendencia histórica, donde entregó al presidente de la Federación de Estudiantes de México, la Bandera Indoamericana, en el antiguo y prestigioso colegio de San Idelfonso del Distrito Federal, donde dijo enfáticamente: "No solo queremos a nuestra América unida, sino a nuestra América justa. Sabemos bien que nuestro destino como raza y como grupo social, no puede fraccionarse: formamos un gran pueblo, significamos un gran problema, constituimos una vasta esperanza. Esta bandera que yo, os entrego, flameará primero sobre las soñadoras muchedumbres de la juventud que va abriendo el camino, y más tarde serán los pueblos, los que la agiten en sus luchas".

Que, el APRA fue creado como un movimiento político de ámbito latinoamericano con el objetivo de crear un "Estado de Iberoamérica", a través de diversas cédulas en países latinoamericanos, por lo que históricamente en el Perú, se estableció como partido político en 1930, y fue el primero en el país en poseer una tendencia política moderna. Es también uno de los partidos políticos más antiguos de Latinoamérica, considerado como el más longevo en esta parte del continente.

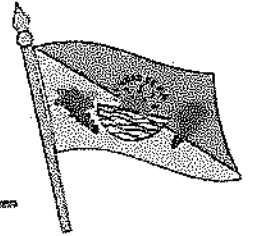
Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ica, saludar y felicitar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones de gran importancia en el ámbito: Político, social, deportivo, educativo y cultural. Por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al partido político: Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), en conmemoración a los cien años (Centenario) de la fundación de dicha organización política.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un afectuoso saludo y especial felicitación a la **ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA AMERICANA (APRA)**, fundada el 7 de mayo de 1924, por el ilustre ciudadano peruano: Víctor Raúl Haya de la Torre en la ciudad de México, con motivo de conmemorarse el Centenario (100 años) de su fundación, y por ser uno de los partidos políticos más antiguos de Latinoamérica, considerado además como la organización política más longeva en esta parte del continente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que cumpla con **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Aprista Peruano, representado por su Secretaria General Institucional: Abog. Belén García Mendoza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, cumpla con **PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE